



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 051 2015

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. 15661 se ha proferido Resolución 002332 del 28 de septiembre de 2015 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR la Licencia de Explotación No. 15661 por el término de diez (10) años contados a partir del 21 de enero de 2012 hasta el 20 de enero de 2022, por las razones descritas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Ejecutoriada esta providencia, envíese a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para que proceda con su inscripción en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **RUBÉN PÉREZ**, en su condición de titular de la Licencia de Explotación No. 15661, en su defecto mediante edicto.

ARTICULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 15 DIC 2015 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 21 DIC 2015 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SANCHEZ CORREA
JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900